



Ocotlán

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

El Diputado que suscribe **José María Martínez Martínez** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al dictamen de decreto marcado con el número 2.63 de la orden del día de la sesión extraordinaria no. 93 A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE DECRETO MARCADO CON EL NUMERO 2.63 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SESIÓN NUMERO 93 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE AGOSTO DEL 2022
Propuesta del Dictamen

Artículo 1.-

APROBADO
A

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2023		
Municipio: Ocotlán, Jalisco		
CR/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
1	IMPUESTOS	\$39,500,000.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beis bol y otros espectáculos deportivos.	
1.1.1.3	Pelears de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
1.2.1	Impuesto predial	
1.2.1.1	Predios rústicos	
1.2.1.2	Predios urbanos	
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	
1.2.2.2	Regularización de terrenos	
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	
1.7.1	Recargos	
1.7.1.1	Falta de pago	
1.7.2	Multas	
1.7.2.1	Infracciones	
1.7.3	Intereses	
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	
1.7.4.1	Gastos de notificación	
1.7.4.2	Gastos de embargo	
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

1.7.9	Otros no especificados	
1.7.9.1	Otros accesorios	
1.8	OTROS IMPUESTOS	
1.8.1	Impuestos extraordinarios	
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	
1.8.1.2	Otros Impuestos	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.5	ACCESORIOS	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	
3.1.1	Contribuciones de mejoras	
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	
4	DERECHOS	\$53,500,000.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
4.1.1	Uso del piso	
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	
4.1.2	Estacionamientos	
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.1.3.2	Mantenimiento	
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	
4.1.3.4	Otros	
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
4.3.1	Licencias y permisos de giros	
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	
4.3.3.1	Licencias de construcción	
4.3.3.2	Licencias para demolición	
4.3.3.3	Licencias para remodelación	
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	
4.3.4.1	Alineamiento	
4.3.4.2	Designación de número oficial	
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	
4.3.4.4	Otros servicios similares	
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	
4.3.5.2	Licencia de urbanización	
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	
4.3.6	Servicios de obra	
4.3.6.1	Medición de terrenos	
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	
4.3.8	Servicios de sanidad	
4.3.8.1	Inhumaciones y re-inhumaciones	
4.3.8.2	Exhumaciones	
4.3.8.3	Servicio de cremación	
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	
4.3.9.9	Otros servicios similares	
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	
4.3.10.1	Servicio doméstico	
4.3.10.2	Servicio no doméstico	
4.3.10.3	Predios baldíos	
4.3.10.4	Servicios en localidades	
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	
4.3.11	Rastro	
4.3.11.1	Autorización de matanza	
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	
4.3.12	Registro civil	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	
4.3.12.2	Servicios a domicilio	
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	
4.3.13	Certificaciones	
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	
4.3.13.2	Extractos de actas	
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	
4.3.14	Servicios de catastro	
4.3.14.1	Copias de planos	
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	
4.3.14.3	Informes catastrales	
4.3.14.4	Deslindes catastrales	
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	
4.4	OTROS DERECHOS	
4.4.1	Derechos no especificados	
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	
4.4.1.3	Solicitudes de información	
4.4.1.4	Servicios médicos	
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	
4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	
4.5.1	Recargos	
4.5.1.1	Falta de pago	
4.5.2	Multas	
4.5.2.1	Infracciones	
4.5.3	Intereses	
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	
4.5.4.1	Gastos de notificación	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.5.4.2	Gastos de embargo	
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	
4.5.9	Otros no especificados	
4.5.9.9	Otros accesorios	
5	PRODUCTOS	\$5,100,000.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	
5.1.2	Cementerios de dominio privado	
5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	
5.1.2.2	Mantenimiento	
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	
5.1.2.9	Otros	
5.1.9	Productos diversos	
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	
5.1.9.3	Depósito de vehículos	
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	



Gobierno de Jalisco

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

5.1.9.9	Otros productos no especificados	
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	
5.2.1	Productos de capital	
5.2.1.1	Otros no especificados	
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	
5.3.1	Otros no especificados	
5.3.1.9	Otros accesorios	
6	APROVECHAMIENTOS	\$8,200,000.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	
6.1.1.1	Incentivos de colaboración	
6.1.2	Multas	
6.1.2.1	Infracciones	
6.1.3	Indemnizaciones	
6.1.3.1	Indemnizaciones	
6.1.4	Reintegros	
6.1.4.1	Reintegros	
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	
6.2	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	
6.3	OTROS APROVECHAMIENTOS	
6.3.9	Otros aprovechamientos	
6.3.9.9	Otros aprovechamientos	
6.4	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	
6.4.1	Otros no especificados	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

6.4.1.9	Otros accesorios	
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	
7.1	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	
7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	
7.2.1	Producidos en establecimientos del gobierno	
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
7.3.1	Producidos por organismos descentralizados municipales	
7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	
7.4.1	Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras)	
7.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
7.9.1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
7.9.2	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingreso causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$307,000,000.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$198,500,000.00
8.1.1	Participaciones	
8.1.1.1	Federales	\$182,500,000.00
8.1.1.2	Estatales	\$16,000,000.00
8.2	APORTACIONES	\$98,500,000.00
8.2.1	Aportaciones federales	
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	\$21,000,000.00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	\$77,500,000.00
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	
8.3	CONVENIOS	\$10,000,000.00
8.3.1	Convenios	
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	\$10,000,000.00
8.3.1.9	Otros Convenios	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
9.3.1	Subsidio	
9.3.1.1	Subsidio	
9.3.2	Subvenciones	
9.3.2.1	Subvenciones	
9.4	AYUDAS SOCIALES	
9.4.1	Donativos	
9.4.1.1	Efectivo	
9.4.1.2	Especie	
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	
9.6.1	Transferencias	
9.6.1.1	Fideicomisos	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

9.6.1.2	Mandatos	
9.6.1.9	Otros	
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
10.1	Ingresos financieros	
10.1.1	Ingresos financieros	
10.1.2	Otros ingresos financieros	
10.2	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	
10.2.1	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	
10.3	Otros ingresos y beneficios varios	
10.3.9	Otros ingresos y beneficios varios	
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
11.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
11.1.1	Financiamientos	
11.1.1.1	Banca oficial	
11.1.1.2	Banca comercial	
11.1.1.9	Otros financiamientos no especificados	
12	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
TOTAL DE INGRESOS		413,300,000.00

Propuesta de Modificación

Artículo 1.-

...

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2023		
Municipio: Ocotlán, Jalisco		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
1	IMPUESTOS	\$44,251,000.00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beis bol y otros espectáculos deportivos.	
1.1.1.3	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	
1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
1.2.1	Impuesto predial	
1.2.1.1	Predios rústicos	2,000,000.00
1.2.1.2	Predios urbanos	22,238,000.000
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	15,800,000.00
1.2.2.2	Regularización de terrenos	310,000.00
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	
1.7.1	Recargos	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

1.7.1.1	Falta de pago	600,000.00
1.7.2	Multas	
1.7.2.1	Infracciones	2,790,000.00
1.7.3	Intereses	
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	
1.7.4.1	Gastos de notificación	513,000.00
1.7.4.2	Gastos de embargo	
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	
1.7.9	Otros no especificados	
1.7.9.1	Otros accesorios	
1.8	OTROS IMPUESTOS	
1.8.1	Impuestos extraordinarios	
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	
1.8.1.2	Otros Impuestos	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.5	ACCESORIOS	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	
3.1.1	Contribuciones de mejoras	
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	
4	DERECHOS	\$59,179,000.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
4.1.1	Uso del piso	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	372,000.00
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	330,000.00
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	
4.1.2	Estacionamientos	
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	3,185,000.00
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	48,000.00
4.1.3.2	Mantenimiento	1,340,000.00
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	
4.1.3.4	Otros	
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
4.3.1	Licencias y permisos de giros	
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	1,480,000.00
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	600,000.00
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	280,000.00
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	983,000.00
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	70,000.00
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	38,000.00
4.3.3.1	Licencias de construcción	
4.3.3.2	Licencias para demolición	3,035,000.00
4.3.3.3	Licencias para remodelación	68,000.00
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	258,000.00
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	50,000.00
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	450,000.00
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	226,000.00
4.3.4.1	Alineamiento	
4.3.4.2	Designación de número oficial	80,000.00
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	153,000.00
4.3.4.4	Otros servicios similares	1,000.00
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	99,000.00
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	
4.3.5.2	Licencia de urbanización	
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	748,000.00
4.3.6	Servicios de obra	175,000.00
4.3.6.1	Medición de terrenos	
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	5,000.00
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	
4.3.8	Servicios de sanidad	
4.3.8.1	Inhumaciones y re-inhumaciones	
4.3.8.2	Exhumaciones	265,000.00
4.3.8.3	Servicio de cremación	206,000.00
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	815,000.00
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	42,000.00
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	670,000.00
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	
4.3.9.9	Otros servicios similares	
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	
4.3.10.1	Servicio doméstico	21,630,000.00
4.3.10.2	Servicio no doméstico	4,410,000.00
4.3.10.3	Predios baldíos	
4.3.10.4	Servicios en localidades	80,000.00
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	5,220,000.00
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	792,000.00
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	940,000.000
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	1,086,000.00
4.3.11	Rastro	
4.3.11.1	Autorización de matanza	1,930,000.00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	
4.3.12	Registro civil	
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	
4.3.12.2	Servicios a domicilio	140,000.00
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	280,000.00
4.3.13	Certificaciones	55,000.00
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	
4.3.13.2	Extractos de actas	4,372,000.00
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	
4.3.14	Servicios de catastro	860,000.00
4.3.14.1	Copias de planos	
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	1,000.00
4.3.14.3	Informes catastrales	302,000.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	5,000.00
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	
4.4	OTROS DERECHOS	99,000.00
4.4.1	Derechos no especificados	
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	
4.4.1.3	Solicitudes de información	
4.4.1.4	Servicios médicos	3,000.00
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	38,000.00
4.5.1	Recargos	
4.5.1.1	Falta de pago	
4.5.2	Multas	860,000.00
4.5.2.1	Infracciones	
4.5.3	Intereses	4,000.00
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	
4.5.4.1	Gastos de notificación	
4.5.4.2	Gastos de embargo	
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	
4.5.9	Otros no especificados	
4.5.9.9	Otros accesorios	
5	PRODUCTOS	7,454,000.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	130,000.00
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	130,000.00
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	
5.1.2	Cementerios de dominio privado	
5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	
5.1.2.2	Mantenimiento	
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	
5.1.2.9	Otros	
5.1.9	Productos diversos	
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	5,475,000.00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

5.1.9.3	Depósito de vehículos	
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	
5.1.9.9	Otros productos no especificados	
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	
5.2.1	Productos de capital	
5.2.1.1	Otros no especificados	
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	1,719,000.00
5.3.1	Otros no especificados	
5.3.1.9	Otros accesorios	
6	APROVECHAMIENTOS	5,116,000.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	
6.1.1.1	Incentivos de colaboración	
6.1.2	Multas	
6.1.2.1	Infracciones	
6.1.3	Indemnizaciones	1,980,000.00
6.1.3.1	Indemnizaciones	
6.1.4	Reintegros	
6.1.4.1	Reintegros	
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	720,000.00
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	
6.2	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	
6.3	OTROS APORVECHAMIENTOS	
6.3.9	Otros aprovechamientos	
6.3.9.9	Otros aprovechamientos	
6.4	ACCESORIOS DE LOS APORVECHAMIENTOS	1,355,000.00
6.4.1	Otros no especificados	
6.4.1.9	Otros accesorios	
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,061,000.00
7.1	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	
7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	
7.2.1	Producidos en establecimientos del gobierno	
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
7.3.1	Producidos por organismos descentralizados municipales	
7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	
7.4.1	Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras)	
7.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
7.9.1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
7.9.2	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

	de la ley de ingreso causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8.1	PARTICIPACIONES	329,000,000.00
8.1.1	Participaciones	212,620,000.00
8.1.1.1	Federales	
8.1.1.2	Estatales	194,570,000.00
8.2	APORTACIONES	18,050,000.00
8.2.1	Aportaciones federales	107,380,000.00
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	21,180,000.00
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	86,200,000.00
8.3	CONVENIOS	
8.3.1	Convenios	9,000,000.00
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	
8.3.1.9	Otros Convenios	9,000,000.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
9.3.1	Subsidio	
9.3.1.1	Subsidio	
9.3.2	Subvenciones	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

9.3.2.1	Subvenciones	
9.4	AYUDAS SOCIALES	
9.4.1	Donativos	
9.4.1.1	Efectivo	
9.4.1.2	Especie	
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	
9.6.1	Transferencias	
9.6.1.1	Fideicomisos	
9.6.1.2	Mandatos	
9.6.1.9	Otros	
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
10.1	Ingresos financieros	
10.1.1	Ingresos financieros	
10.1.2	Otros ingresos financieros	
10.2	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	
10.2.1	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	
10.3	Otros ingresos y beneficios varios	
10.3.9	Otros ingresos y beneficios varios	
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
11.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
11.1.1	Financiamientos	
11.1.1.1	Banca oficial	
11.1.1.2	Banca comercial	
11.1.1.9	Otros financiamientos no especificados	
12	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
TOTAL DE INGRESOS		445,000,000.00



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Propuesta del Dictamen

Artículo 59.

I.- ...	
II.- ...	
Primera: ...	
Segunda: ...	
Tercera: ...	
III.-	
IV.-	
V.- ...	
1. Por omitir el pago correspondiente por el servicio de estacionómetro	\$180.60
2. Por introducir objetos diferentes a la moneda o tarjeta de prepago autorizada correspondiente al estacionó metro o por violar su cerradura, hacer mal uso de él, o provocar daños al estacionómetro, independientemente del pago correspondiente a la reparación del daño y demás acciones legales a que haya lugar:	\$1,810.20
3. Por ocupar dos o más espacios cubiertos con estacionómetro:	\$452.55
4. Por estacionar el vehículo invadiendo parte de un cajón cubierto con estacionometros en un metro o más:	\$452.55
5. Obstaculizar o impedir de cualquier manera las acciones de inspección y verificación que lleve a cabo el personal	\$1,629.60



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

de inspección y vigilancia adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte o quien funja como tal, así como limitar el ingreso de monedas al aparato estacionómetro:	
6. Duplicar, falsificar, alterar o sustituir indebidamente el permiso o tarjetón, para estacionómetro, o cambio a otro vehículo independientemente de la cancelación de dicho permiso:	\$1,357.65
7. Por alterar, falsificar o duplicar los recibos de pago expedidos por los estacionómetros multi-espacios, independientemente de las acciones legales a que haya lugar:	\$723.45
8. Por colocar material u objetos en espacios cubiertos con estacionómetros que impidan estacionarse:	\$452.55
9. Por agredir física o verbalmente al personal de inspección y verificación adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte autorizada o de quien funja como tal:	\$1,989.75
10. Por retirar aparatos estacionómetros o sus partes o cambiarlos de su sitio sin previa autorización de la autoridad correspondiente, independientemente de los daños que se causen y de las acciones legales a que haya lugar:	\$9,047.85
11. Por estacionarse en espacio autorizado como exclusivo para personas con discapacidad en zona regulada con estacionómetros:	\$4,523.40
12. Por cambiar de folio notificado de vehículo a otro, de diferente placa de circulación:	\$452.55
13. Tratándose de infractores cuyos vehículos porten placa de otra Entidad Federativa, País u otro Municipio de este mismo Estado, con la finalidad de garantizar el pago de las sanciones que se hubiera hecho acreedor, se autoriza y se faculta al personal de inspección y vigilancia adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte para inmovilizar el vehículo. En caso de que el vehículo infraccionado fuera inmovilizado, el propietario se hará acreedor independientemente de la multa correspondiente a una sanción adicional de:	\$316.05



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

...	
...	
...	
...	
...	
...	

Propuesta de Modificación

I.- ...	
II.- ...	
Primera: ...	
Segunda: ...	
Tercera: ...	
III.- ...	
IV.- ...	
V.- ...	
1.- Por omitir el pago correspondiente por el servicio de estacionómetro	\$180.60- \$207.69
2.- Por introducir objetos diferentes a la moneda o tarjeta de prepago autorizada correspondiente al estacionómetro o por violar su cerradura, hacer mal uso de él, o provocar daños al estacionómetro, independientemente del pago correspondiente a la reparación del daño y demás acciones legales a que haya lugar:	\$1,810.20- \$2,081.73



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

3.- Por ocupar dos o más espacios cubiertos con estacionómetro:	\$452.55 - \$520.43
4.- Por estacionar el vehículo invadiendo parte de un cajón cubierto con estacionómetros en un metro o más:	\$452.55 - \$520.43
5.- Obstaculizar o impedir de cualquier manera las acciones de inspección y verificación que lleve a cabo el personal de inspección y vigilancia adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte o quien funja como tal, así como limitar el ingreso de monedas al aparato estacionómetro:	\$1,629.60 - \$1,874.04
6.- Duplicar, falsificar, alterar o sustituir indebidamente el permiso o tarjetón, para estacionómetro, o cambio a otro vehículo independientemente de la cancelación de dicho permiso:	\$1,357.65 - \$1,561.30
7.- Por alterar, falsificar o duplicar los recibos de pago expedidos por los estacionómetros multi-espacios, independientemente de las acciones legales a que haya lugar:	\$723.45 - \$831.97
8.- Por colocar material u objetos en espacios cubiertos con estacionómetros que impidan estacionarse:	\$452.55 - \$520.43
9.- Por agredir física o verbalmente al personal de inspección y verificación adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte autorizada o de quien funja como tal:	\$1,989.75 - \$2,288.21
10.- Por retirar aparatos estacionómetros o sus partes o cambiarlos de su sitio sin previa autorización de la autoridad correspondiente, independientemente de los daños que se causen y de las acciones legales a que haya lugar:	\$9,047.85 - 10,405.03
11.- Por estacionarse en espacio autorizado como exclusivo para personas con discapacidad en zona regulada con estacionómetros:	\$4,523.40 - \$5,201.91



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

12.-Por cambiar de folio notificado de vehículo a otro, de diferente placa de circulación:	\$452.55 - \$520.43
13.-Tratándose de infractores cuyos vehículos porten placa de otra Entidad Federativa, País u otro Municipio de este mismo Estado, con la finalidad de garantizar el pago de las sanciones que se hubiera hecho acreedor, se autoriza y se faculta al personal de inspección y vigilancia adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte para inmovilizar el vehículo. En caso de que el vehículo infraccionado fuera inmovilizado, el propietario se hará acreedor independientemente de la multa correspondiente a una sanción adicional de:	\$316.05 - \$363.46
Lo anterior se determinará en base a los siguientes puntos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gravedad de la infracción 2. Capacidad económica del infractor 3. Reincidencia y 4. Cualquier otro elemento que pueda inferirse a la magnitud del hecho infractor para imponer la multa correspondiente. 	
Las violaciones o infracciones en materia de Estacionamiento en la Vía Pública regulado por estacionómetros, se sancionarán conforme a las siguientes disposiciones:	
Disposiciones generales aplicables a las sanciones establecidas en este apartado:	
Si el pago de las infracciones a que se refiere este artículo se efectúa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del folio de la infracción correspondiente, tendrá una reducción del 50% en el pago de dicho folio, independientemente en su caso de las acciones legales a que haya lugar.	
Para los efectos de este artículo quedan exentas del pago, previa acreditación ante la autoridad correspondiente las personas con discapacidad.	

Propuesta del Dictamen



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 61.

	TARIFAS
I. Arrendamiento de locales en el interior de mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$20.00
II. Arrendamiento de locales exteriores en mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de	\$33.00
III. Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$47.00
IV. Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos, metro cuadrado, mensualmente, de:	\$50.00
V. Arrendamiento de inmuebles para anuncios eventuales, por metro cuadrado, diariamente:	\$6.30
VI. Arrendamiento de inmuebles para anuncios permanentes, por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$48.30
VII. Renta de Sala Audiovisual con fines comerciales y/o lucrativos en Parque Metropolitano con capacidad para 75 personas acondicionada:	
a) Renta 1 hora	\$309.75
b) Renta Adicional	\$123.90
VIII. Renta de Área de Velaría con fines comerciales y/o lucrativos en Parque Metropolitano, foro abierto con capacidad de 300 personas:	
a) Renta 1 a 2 horas	\$433.65
b) Hora Adicional	\$123.90
IX. Renta de local comercial en Parque Metropolitano:	
a) Renta mensual pagada por mes anticipado	\$1,115.10
Para aquellos que efectúen el pago anual respecto a las fracciones I y II correspondiente al año 2023 en una sola exhibición, se concederán las siguientes reducciones:	
a) Si efectúan el pago antes del día 01 de marzo del año 2023, el:	15%
b) Si efectúan el pago antes del día 01 de mayo del año 2023, el:	5%

Propuesta de Modificación



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 61.

	TARIFAS
I.- Arrendamiento de locales en el interior de mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$20.00 - \$80.00
II.- Arrendamiento de locales exteriores en mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de	\$33.00 - \$96.00
III.- Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$47.00
IV.- Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos, metro cuadrado, mensualmente, de:	\$50.00 - \$127.00
IV.- Arrendamiento de inmuebles para anuncios eventuales, por metro cuadrado, diariamente:	\$6.30
V.- Arrendamiento de inmuebles para anuncios permanentes, por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$48.30
VI.- Renta de Sala Audiovisual con fines comerciales y/o lucrativos en Parque Metropolitano con capacidad para 75 personas acondicionada:	
a) Renta 1 hora	\$309.75
b) Renta Adicional	\$123.90
VII.- Renta de Área de Velaría con fines comerciales y/o lucrativos en Parque Metropolitano, foro abierto con capacidad de 300 personas:	
a) Renta 1 a 2 horas	\$433.65
b) Hora Adicional	\$123.90
VIII.- Renta de local comercial en Parque Metropolitano:	
a) Renta mensual pagada por mes anticipado	\$1,115.10
Para aquellos que efectúen el pago anual respecto a las fracciones I y II correspondiente al año 2023 en una sola exhibición, se concederán las siguientes reducciones:	
c) Si efectúan el pago antes del día 01 de marzo del año 2023, el:	15%
d) Si efectúan el pago antes del día 01 de mayo del	5%



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

año 2023, el: _____

Propuesta de Modificación

Dice (Dictamen)	Debe decir (Propuesta)
SÉPTIMO. Se establece que cualquier cobro realizado por la autoridad municipal en impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en ningún caso y por ningún motivo podrá ser superior al 30% en relación a lo ya estipulado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.	SÉPTIMO. El impuesto predial para el ejercicio 2023 no tendrá incremento mayor al 30% respecto de lo pagado por los contribuyentes en el ejercicio fiscal 2022. El presente beneficio será aplicable para todos los contribuyentes del impuesto predial con independencia de su forma y plazos de pago, previa autorización del ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 22 de noviembre de 2022
Integrantes de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco



José María Martínez Martínez

